

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGION:

METROPOLITANA

URBANO

RURAL

NUMERO DE PERMISO
06
FECHA
26 ENE. 2016
ROL S.I.I
2467-02

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3./5.1.4. N° 3124/15
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1430 - 1431 de fecha 16-sep-2015
- E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACIÓN correspondiente al expediente N° 110/2007
EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de OBRAS PRELIMINARES (Instalación de Grúa - Instalación de Faenas)

OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

Av. Recoleta

N° 1760

Lote N°

manzana

localidad o loteo

Urbano

sector

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Inmobiliaria Zurich Limitada	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Jorge Luis Mandujano Guillen	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.

NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
Manuel Gonzalo Mejias Cuevas	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	m2
----------------------------------	--------------------------------	-----------------------	----

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO				\$	17.453.410.-	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1.0	%	\$	174.534.-	
MONTOS CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$	0.-
TOTAL A PAGAR				\$	174.534.-	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	28.282.153	FECHA	22.01.16		
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA			

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Se adjunta presupuestos por instalación de 1 Grúa Torre por un monto de 681,00 UF por tres meses (UF equivalente a \$ 25.629,09 a la fecha 21.01.2016). Se anexa declaración de propiedad de la grúa, sin costo de operación mensual.
- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- Debe aislar el área afecta a la faena, respecto del Edificio de la primera etapa, procurando la seguridad absoluta de los residentes. Se declara horario de funcionamiento de lunes a viernes entre las 8:00 y 18:00 hrs.
- Los radios de giros sobre los predios vecinos y vía pública son de exclusiva responsabilidad del patrocinante y los posibles perjuicios ocasionados deberán ser cubiertos a expensas de éste último.
- La instalación de la grúa e instalación de faenas se extiende por doce (12) meses, entre el 01.12.2015 y el 01.12.2016; en caso de extenderse las faenas, deberá tramitar nuevamente la solicitud.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR